



PLAN DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

14 de marzo de 2020



I. OBJETIVO DEL PLAN DE PREVENCIÓN

El objetivo de este Plan es el de adoptar de manera inmediata las medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger la salud de los usuarios y los trabajadores de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y evitar en la medida de lo posible, la aparición de nuevos casos de coronavirus.

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y por contacto con fómites. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Las medidas preventivas propuestas en este Plan centran sus esfuerzos en proteger tanto a los usuarios de transporte público como a los profesionales que prestan el servicio en cada una de las empresas dedicadas a ello y, sobre todo para ayudar a controlar su propagación por la Región de Murcia.

Todas las medidas a seguir propuestas en este Plan están adaptadas a las recomendaciones que ha establecido la Consejería de Salud de la Región de Murcia hasta la fecha (fase de contención) , y que se actualizan tanto en su página web como en la web de Murcia Salud. (www.murciasalud.es). Recordamos que es importante informarse siempre por canales oficiales.

II. RECOMENDACIONES PARA LA GESTION DE LA SITUACIÓN

Se recomienda la creación de un grupo de trabajo específico en el seno de la empresa que tenga como objetivo desarrollar un sistema rápido de implantación de las medidas. Téngase en cuenta que éstas puede ser actualizadas o ampliadas en función de cómo vaya evolucionando este episodio en la Región de Murcia.

Sus principales funciones son las siguientes:

1. Gestionar todas las contingencias derivadas por la situación del coronavirus en el ámbito del transporte público.
2. Analizar y aplicar los planes de actuación que se entiendan oportunos en función de la evolución del coronavirus.



3. Cooperar con la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para el establecimiento y gestión de los planes de contingencia que resulten necesarios.
4. Comunicación y coordinación con los profesionales sanitarios de un posible caso de coronavirus para aplicar todas las medidas que resulten necesarias. El posible afectado se pondrá en contacto con su centro de salud que le dará las correspondientes indicaciones.

III. **MUY IMPORTANTE** MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS USUARIAS

A. MEDIDAS INFORMATIVAS

Se hace necesario que las empresas de transporte público sigan todas las pautas sanitarias que se proporcionen y que sirvan para proteger la salud de sus usuarios, y evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible.

Indicaciones de carácter general que han de comunicarse a los usuarios de manera inmediata:

1.- Los usuarios deben conocer las reglas básicas requeridas de higiene personal para prevenir el contagio del coronavirus y que incluyen lavarse las manos regularmente, estornudar y toser en el codo y usar toallitas de papel.

2.- Se recomienda aumentar la frecuencia del lavado de manos y con agua y jabón o con desinfectantes de manos que contengan al menos un 60 por ciento de alcohol, especialmente después de toser, estornudar o sonarse la nariz.



3.- Se recomienda toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos y usar pañuelos desechables y tirarlos a la basura.

4.- Adicionalmente conviene establecer medidas preventivas de 'distancia social' para proteger la salud de los usuarios del transporte público y también del resto de las personas.

Reducir al mínimo el contacto físico

- Guardar una **distancia preventiva mínima de 1,5 metros** con otros viajeros.
- En la medida de lo posible evitar el contacto con otras personas.

5.- Se recomienda a personas mayores de 60 años y a quienes padecen alguna enfermedad que eviten utilizar el transporte público. Esta recomendación se hace extensiva a cuidadores y a quienes conviven con estos sectores de población vulnerables con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio.

Debemos aprovechar el transporte público como medio informativo de todas las pautas sanitarias que se proporcionen, con el fin de difundir a toda la población las medidas que sirvan para proteger la salud de los usuarios y trabajadores, y evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible.

Algunos ejemplos de estas formas de transmisión de la información son:

- Carteles dentro de los vehículos de transporte público.
- Carteles en expositores de todas las paradas.
- Imágenes y vídeos informativos en las pantallas de información de los vehículos y paradas.
- Mensajes en las diferentes páginas web corporativas, aplicaciones y mensajes en redes sociales.

Todos ellos elaborados en base a la información oficial sobre el episodio, y con las recomendaciones de los organismos competentes.



B. MEDIDAS DE REFUERZO EN LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO

Se reforzarán las **labores de limpieza diaria** en los medios de transporte público, instalaciones y estaciones (se recomienda duplicar sobre las prácticas habituales), centrandó más la atención en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en la **eliminación de desechos**.

Las empresas prestatarias del servicio deberán identificar los distintos niveles de adaptación de las medidas de prevención a las rutinas habituales, que deberán ir de menor a mayor grado de intensidad atendiendo a la evolución del coronavirus y al nivel de riesgo decretado por las autoridades sanitarias.

En este sentido, se deberá requerir a las personas y empresas encargadas de la limpieza del transporte público que centren más la atención en desinfectar las superficies y puntos comunes al tacto, así como en retirar los desechos tanto en todas las unidades como en las estaciones y paradas, todo ello en el ámbito de lo que hasta ese momento venía siendo la limpieza ordinaria.

Concretamente, se deberá centrar la desinfección en los asientos, tapicerías, asideros, agarraderas, cintas de seguridad de las personas con movilidad reducida, botones para solicitar la parada, mandos de apertura y otros, con productos desinfectantes específicos.

La limpieza se hará con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:100 (1 parte de lejía y 99 partes de agua), o 50 centímetros cúbicos de lejía por cada 5 litros de agua, preparada el mismo día que se va a utilizar. La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes y mascarilla (si está disponible). Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos

La frecuencia de limpieza se duplicará sobre las prácticas habituales. En caso de contaminación evidente por parte de pacientes sintomáticos (personas sintomáticas con tos y estornudos y que no hayan realizado las prácticas correctas de higiene respiratoria) la limpieza y desinfección se debería realizar a la mayor brevedad posible.



IV. **MUY IMPORTANTE** MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

A. MEDIDAS INFORMATIVAS

Los trabajadores de las empresas prestatarias de los servicios de transporte público de la Región de Murcia serán informadas por parte de la empresa, a través de los canales habituales de comunicación, de las recomendaciones a la población en general emitidas por las autoridades sanitarias.

Indicaciones de carácter general que han de comunicarse a la plantilla de manera inmediata:

1.- Aunque una persona sea portador del virus, el contagio no empieza hasta que se presentan síntomas. Por este motivo, se recomienda que la persona se aísle de manera preventiva en cuanto se NOTE EL MENOR SÍNTOMA, llame al teléfono de su centro de salud o al 900 12 12 12.

2.- Adicionalmente conviene establecer medidas preventivas de 'distancia social' para proteger la salud de los profesionales y evitar la infección y la posterior propagación. Estas medidas preventivas son las siguientes:

Reducir al mínimo el contacto físico

- Guardar una **distancia preventiva mínima de 1,5 metros** en cualquier contacto con otras personas.
- Aumentar la precaución en la medida de lo posible.
- Reducir el aforo de los vehículos al 50 por ciento de su capacidad total con el fin de que sus ocupantes guarden una distancia mínima de un metro y medio entre los viajeros.
- En la medida de lo posible evitar contacto físico.



5.- Aplicar **altos niveles de higiene personal**, especialmente mediante el correcto y frecuente lavado de manos, ayudan mucho a no contagiarse.

6.- Los síntomas son bastante banales: tos seca, fiebre (que puede ser leve), dificultades respiratorias o malestar. Las personas que hayan tenido un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de coronavirus deberán permanecer en cuarentena domiciliaria durante 14 días.

7.- Los conductores y trabajadores de este sector NO requieren la adopción de medidas especiales, no requieren mascarillas, ni guantes, ni bata más allá de las medidas que tengan en su propia empresa.

La comunicación de estas medidas se debe realizar de manera inmediata independientemente del grado de severidad o afección con el que se catalogue que el coronavirus está afectando a la Región de Murcia.

Dispone de información actualizada de la epidemia del nuevo coronavirus en Murcia Salud:

<https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=455585>

y en la página Web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccay/es/alertasActual/nCov-China/home.htm>

B. MEDIDAS DE PREPARACIÓN

Las recomendaciones sobre preparación son adecuadas para todas las redes de transporte público, independientemente del nivel de afección que enfrentan actualmente y son de adopción inmediata:

- Debe revisarse la disponibilidad de equipos y suministros esenciales de limpieza y planificar su distribución y recarga / recompra.



- La información a los trabajadores es un elemento clave de la planificación de la comunicación.
- Deben seguirse las comunicaciones relacionadas de las autoridades de salud pública responsables para mantenerse informado sobre los últimos consejos.

C. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los boletines y carteles informativos deben estar disponibles y visibles en todas las instalaciones.

Los lugares comunes como los vestuarios, salas de reuniones, oficinas, etc. deben ser limpiados con desinfectantes y equipados con pañuelos de papel.

Es posible que las rutinas de limpieza tengan que adaptarse, debiendo adaptar la atención en desinfectar las superficies y puntos comunes al tacto, así como la eliminación de desechos. Para los lugares de trabajo, donde no es posible la limpieza entre turnos, las personas trabajadoras deben estar equipadas con los medios necesarios y ser responsables de eliminar los desechos y desinfectar las superficies como parte de la rutina.

D. CONTROL DEL ABSENTISMO POR ENFERMEDAD COMÚN

Se deberá acordar con los responsables del departamento de personal que el contacto con las personas trabajadoras que estén en situaciones de incapacidad temporal por presentar síntomas relacionados con esta patología se haga de forma telefónica y no presencial, con el fin de evitar posibles contagios.

Estas medidas a adoptar podrán ser actualizadas y adaptadas en función de la evolución del episodio de coronavirus en la Región de Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 2020